RESOLUCIÓN No. 0384
DEL 10 DE JULIO DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA SID-LP-007-2020

El Secretario Delegatario con Funciones de Ordenación del Gasto conforme al Decreto Departamental No. 0024 del 01/01/2020, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que para garantizar el cumplimiento de sus funciones, según estudio previo presentado por la Secretaría de Infraestructura Departamental de la Gobernación del Putumayo de conformidad con la Resolución No. 00263 del 19/05/2020 "Por medio del cual se hace una delegación de competencias para las etapas precontractuales de los proyectos de infraestructura educativa en cabeza del Secretario de Infraestructura Departamental y se dictan otras disposiciones", la entidad requiere celebrar un contrato cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD LA HORMIGA, MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", con las especificaciones técnicas que se describen en el pliego de condiciones definitivo.

Que de acuerdo con los estudios previos adelantados por la Entidad, se definió como presupuesto oficial para atender la presente contratación la suma de SETECIENTOS NUEVE MILLONES CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($709.005.384,87) M/CTE (Obra), valor que incluye los costos directos e indirectos, respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2161 del 28 de mayo de 2020, expedido por la profesional del área de presupuesto.

Que dando cumplimiento a los objetivos y fines del Estado y teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la cuantía del gasto, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento de Licitación Pública, en virtud de la Ley 80 de 1993, lo señalado por el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único No. 1082 de 2015.

Que el aviso de la convocatoria, los avisos de apertura, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y demás Documentos que soportan el presente proceso, se publicaron en el Portal Único de Contratación. El Proyecto de Pliego de Condiciones de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron por un término de diez (10) días hábiles.

Que dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones se recibieron observaciones a su contenido por parte de los interesados del proceso, las cuales fueron respondidas y publicadas en la plataforma de SECOP II.

Que se profirió la Resolución No. 0326 del 17 de junio de 2020, la cual ordenó la apertura del Proceso de Selección de Licitación Pública No. **SID-LP-007-2020**, con el fin de Seleccionar a la persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal que pueda cumplir el objeto del contrato.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del pliego de condiciones para presentar propuestas, se recibieron las siguientes ofertas:

No	PROPONENTES

RESOLUCIÓN No. 0384
DEL 10 DE JULIO DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA SID-LP-007-2020

1	CHRISTIAN JAVIER CHAMORRRO VELASCO

Que realizada la verificación inicial de los requisitos habilitantes por los miembros del Comité asesor y evaluador designado para tal fin y según consta en acta, se concluyó lo siguiente frente al único oferente:

RESUMEN DE VERIFICAN DE REQUISITOS HABILITANTES:

RESUMEN DE INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES					
No.	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**	**CLASES DE PROPONENTE**	**RESULTADO JURÍDICO**	**RESULTADO TÉCNICO**	**RESULTADO FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y RESIDUAL**
1	CHRISTIAN JAVIER CHAMORRRO VELASCO	PERSONA NATURAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que dentro del término de publicación y traslado del informe de evaluación se presentaron documentos de subsanación al Informe por parte del oferente CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO, las cuales fueron resultas por la Entidad y publicadas en la página de SECOP el 01 de julio de 2020, el cual arrojo el siguiente resultado definitivo:

RESUMEN DE INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES					
No.	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**	**CLASES DE PROPONENTE**	**RESULTADO JURÍDICO**	**RESULTADO TÉCNICO**	**RESULTADO FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y RESIDUAL**
1	CHRISTIAN JAVIER CHAMORRRO VELASCO	PERSONA NATURAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En virtud a que existió un único proponente habilitado, se procedió de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.6. del decreto 1082 de 2015, el cual establece:

La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme.

Que una vez se dio apertura al Sobre económico, la propuesta económica presentada por el proponente fue por valor de **SETECIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($707.825.838,36) MDA/CTE,** Valor que verificado técnicamente en el **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS** cumple con todos los requisitos exigidos por la entidad.

RESOLUCIÓN No. 0384
DEL 10 DE JULIO DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA SID-LP-007-2020

Que la propuesta económica presentada por el proponente habilitado y la verificación de la consistencia, se verificó que el valor total de la oferta Económica fue de **SETECIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($707.825.838,36) MDA/CTE**, Valor que se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el proceso de Licitación Pública, razón que llevó a concluir que dicha oferta económica presentada por el **Oferente CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO**, cumple con los parámetros establecidos en ese aspecto.

Que conforme al cronograma del proceso, el día 10 de julio de 2020 a las 10:00: a.m. se llevó a cabo la **AUDIENCIA PÚBLICA DE APERTURA, REVISIÓN DE LA PROPUESTA, VERIFICACIÓN DE LA CONSISTENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CON LA OFERTA TÉCNICA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO,** donde se estableció que la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección por Licitación Pública No. SID-LP-007-2020 cuyo Objeto es **"CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD LA HORMIGA, MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO",** corresponde a la propuesta presentada por el oferente **CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO**, en cuantía de **$707.825.838,36**, incluido iva y todos los gastos directos e indirectos.

En mérito de lo expuesto, EL Secretario de Educación Departamental con Delegación de Funciones de Ordenador del Gasto conforme al Decreto No. 0024 del 01 de enero de 2020 proferido por el Gobernador del Departamento del Putumayo,

R E S U E L V E

PRIMERO.- Adjudicar el contrato objeto del proceso de licitación pública SID-LP-007-2020 cuyo objeto es el **"CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD LA HORMIGA, MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** al Ingeniero **CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO**, conforme a la parte considerativa de esta resolución.

SEGUNDO.- El valor por el cual se adjudica el contrato es por la suma de **SETECIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($707.825.838,36) MDA/CTE**, valor que incluye todos los costos directos e indirectos, los cuales se encuentran respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2161 del 28 de mayo de 2020, expedido por la profesional especializada del área de presupuesto. No obstante lo anterior, el pago del valor que se suscriba se sujetará al respectivo Registro Presupuestal expedido por el Área de Presupuesto.

TERCERO.- Notificar el Contenido de la presente resolución al Ingeniero **CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO**.

RESOLUCIÓN No. 0384
DEL 10 DE JULIO DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA SID-LP-007-2020

CUARTO.- Publíquese la presente resolución en la página web **www.contratos.gov.co** tal como lo ordena el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de enterar de su contenido a quienes participaron en el proceso de selección y la comunidad en general.

QUINTO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, no obstante, se dará cumplimiento a lo establecido en el inciso tercero del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, esto es, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado.

SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo) a los diez (10) días del mes de julio de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)

CARLOS GERARDO GONZALEZ ORTEGA
Secretario de Educación con Delegación de Funciones de Ordenador del Gasto conforme al Decreto No. 0024 del 01/01/2020.

Proyectó	Maria Camila Bedoya Caicedo	Abogada de apoyo OCD	Original Firmado
Revisó	William Armando Díaz Chamorro	Asesor de Despacho	Original Firmado
Aprobó:	Julián Mauricio Moreno Gómez	Jefe Oficina Contratación Departamental	Original Firmado